

DECRETO: En Medina Sidonia, a fecha de firma electrónica.

En relación al procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022 destinadas a entidades sin ánimo de lucro implantadas en el municipio que respondan a la finalidad de fomentar la participación corresponsable de los vecinos y vecinas en actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en las áreas municipales de Servicios Sociales e Igualdad, de Deportes y/o de Cultura, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 211 de 4 de noviembre de 2022.

Una vez vencido el plazo para la presentación de solicitudes el pasado 25 de noviembre de 2022.

Visto el informe técnico emitido por la Técnico de Administración General de fecha 30 de noviembre de 2022 relativo a la lista provisional de entidades admitidas y excluidas.

Por todo ello, esta la Alcaldía, como órgano competente, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de las competencias que me han sido asignadas en la base sexta de las bases que regulan la convocatoria, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de entidades admitidas y excluidas en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2022 del Ayuntamiento de Medina Sidonia según se relacionan en Anexo I, II y III.

SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la base 6ª de las Bases reguladoras de la convocatoria, conceder a aquellas entidades excluidas un plazo de 10 días hábiles para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si no se hiciera, se tendrá por desistida de la petición, archivándose sin más trámite, de acuerdo con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

Fdo: Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/12/2022 12:01:50
	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	01/12/2022 10:25:25
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==		



ANEXO I

**ENTIDADES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

Área de actuación	Nº de expediente	Entidad	CIF
Servicios sociales e igualdad	SS1	Fundación Alonso Picazo	R1100082E
	SS2	Asociación Holística La Espiga	G72228331
Deportes	DL3-1	Asociación de adultos "Salud y Actividad Física"	G72205321
	DL3-2	Asociación española contra el cáncer	G28197564
Cultura y fiestas	C3	A.M.P.A. Ramón y Cajal	G11299039


Código Seguro De Verificación	Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/12/2022 12:01:50
	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	01/12/2022 10:25:25
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==		



ANEXO II

ENTIDADES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE POR DEFECTOS SUBSANABLES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Área de actuación	Nº de expte	Entidad	CIF	Subsanación que se requiere
Servicios sociales e igualdad	SS3	AFANAS La Janda	G11031598	Deben subsanar la solicitud de subvención y presupuesto del proyecto corrigiendo el importe solicitado, que conforme a lo indicado en el Anexo I de las bases reguladoras debe ser como máximo de 3.000 € por proyecto. Deben modificar los importes solicitados por concepto para ajustarse a lo establecido en las bases reguladoras, según las cuales los gastos de mantenimiento de la sede de la asociación imputables al desarrollo del proyecto a realizar, no pueden superar el límite del 10% del importe de la subvención concedida. Electricidad, agua y telefonía se consideran gastos de mantenimiento de la sede.
	SS4	Cruz roja española	Q2866001G	Debe aclarar si el personal destinado al proyecto está contratado exclusivamente para el mismo o si se imputa parte de la nómina de personal ya contratado por la entidad. En este último caso debe indicar cuántas horas está contratado y cuántas horas dedica al proyecto solicitado.
	SS5	Asociación española contra el cáncer	G28197564	Debe subsanar la solicitud de subvención y presupuesto del proyecto corrigiendo el importe solicitado, que conforme a lo indicado en el Anexo I de las bases reguladoras debe ser como máximo de 3.000 € por proyecto. Debe aclarar si el personal destinado al proyecto está contratado exclusivamente para el mismo o si se imputa parte de la nómina de personal ya contratado por la entidad. En este último caso debe indicar cuántas horas está contratado y cuántas horas dedica al proyecto solicitado.
Deportes	DL1-1	CD Asidonense de fútbol	G72362304	Debe indicar en la solicitud cargo que ocupa, email y cumplimentar la tabla de presupuesto detallado, incluida en la solicitud, indicando los conceptos detallados del gasto y la financiación del coste total del proyecto.

Código Seguro De Verificación	Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/12/2022 12:01:50	
	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	01/12/2022 10:25:25	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==			

Deportes	DL2-1	C.D. Medina F.S.	G11579372	Debe indicar en la solicitud el email y cumplimentar la tabla de presupuesto incluida en la solicitud, indicando los conceptos detallados del gasto y la financiación del coste total del proyecto.
	DL3-3	Asociación ciclista las 60 pulsaciones	G72196215	Debe corregir el presupuesto en el anexo de solicitud y en el proyecto. La suma de cantidades no coincide con el coste total del proyecto.
	Sin línea	Asociación pádel Medina Sidonia	G72371818	Debe subsanar la solicitud de subvención, indicando la línea de subvención que solicita, y la tabla de presupuesto detallado incluida en la solicitud, desglosando los conceptos de gasto y la financiación de los mismos. La suma de cantidades no coincide con el coste total del proyecto. En caso de optar por la Línea 3, debe incluir en el proyecto presentado plan de emergencia y medios de difusión y publicidad.
Cultura y fiestas	C1	Hermandad Nuestro Padre Jesús Nazareno	G11304086	Debe acreditar estar inscrito en el registro municipal de asociaciones a la fecha de publicación en el BOP de Cádiz de la presente convocatoria. Es requisito indispensable para poder optar a esta subvención. Debe subsanar la solicitud indicando domicilio de notificaciones, señalar opción relativa a circunstancias para ser beneficiario de pago anticipado y cumplimentar la tabla de presupuesto detallada incluida en la solicitud, desglosando los conceptos de gasto y la financiación de los mismos. Debe acreditar la representación del representante de la entidad.
	C2	Asociación de mujeres alhucemas	G11337953	El proyecto debe firmarse por la representante de la entidad.
	C4	Cofradía de penitencia y esclavitud Nuestro Padre Jesús Cautivo Los Llanos	G11801123	Deben subsanar la solicitud de subvención y presupuesto del proyecto corrigiendo el importe solicitado, que conforme a lo indicado en el Anexo III de las bases reguladoras debe ser como máximo de 1.000 € por proyecto. Debe cumplimentar la tabla de presupuesto detallado incluida en la solicitud indicando la financiación de los conceptos de gasto. El proyecto debe firmarse por la representante de la entidad.
	C5	AMPA La salud	G11428042	Deben subsanar la solicitud de subvención corrigiendo el importe solicitado, que conforme a lo indicado en el Anexo III de las bases reguladoras debe ser como máximo de 1.000 € por proyecto. El plazo de ejecución de las actividades es de marzo de 2022 a junio de 2023. La actividad "Libro el Barrio" y "Animación a la lectura" están fuera del plazo de ejecución,

Código Seguro De Verificación	Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/12/2022 12:01:50
	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	01/12/2022 10:25:25
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==		



Cultura y fiestas				deben modificar la fecha de realización para poder ser subvencionables.
	C6	AMPA Manuel Mateos Rico	G11533379	Deben subsanar la solicitud de subvención y presupuesto del proyecto corrigiendo el importe solicitado, que conforme a lo indicado en el Anexo III de las bases reguladoras debe ser como máximo de 1.000 € por proyecto. Debe cumplimentar la tabla de presupuesto detallado incluida en la solicitud desglosando los conceptos de gasto y la financiación de los mismos. Debe subsanar el proyecto presentado incluyendo objetivos, público al que se dirige, indicar conceptos de gasto de las actividades "Fiesta de fin de curso" y "Excursiones escolares", y firma de la representante de la entidad.
	C7	Hermanidad del Santísimo Cristo de la Reconciliación y Paz y Nuestra Señora de los Dolores	G11382546	Debe cumplimentar la tabla de presupuesto detallado incluida en la solicitud indicando la financiación de los conceptos de gasto.
	C8	Asociación cultural carnavalesca Los Recortables	G72102411	Debe acreditar la representación del representante de la entidad. El plazo de ejecución de las actividades es de marzo de 2022 a junio de 2023. Indicar anualidad a la que se refieren las actividades "Fiesta anual de la peña" y "Semana Cultural Los Recortables". El proyecto debe firmarse por el representante de la entidad.


Código Seguro De Verificación	Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/12/2022 12:01:50
	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	01/12/2022 10:25:25
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==		



ANEXO III

ENTIDADES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE POR DEFECTOS NO SUBSANABLES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Área de actuación	Nº de expte	Entidad	CIF	Motivo de exclusión
Deportes	Sin línea	Club slot Medina cars	G72084304	Estar incluida en los Presupuestos Generales de esta Entidad Local por ser objeto de una subvención nominativa, conforme a la base 3.1 de las bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/12/2022 12:01:50	
	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	01/12/2022 10:25:25	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Kaf+mezz7by0q9RGFEo9ng==			